

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Términos de Referencia

Contratación de Consultoría:

Formular un Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio Santo Domingo Este y su Distrito Municipal.

2025
Santo Domingo, República Dominicana

TABLA DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES GENERALES	6
2. CONTEXTO	7
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	8
3.1 Objetivo General	8
3.2 Objetivos Específicos	8
4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA	8
5. ENTORNO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARA LOS PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10
6. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA	11
6.1 Fases	11
6.2 Orientaciones generales para la formulación del instrumento:	12
6.3 Otras orientaciones:	13
7. PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS	13
7.1 Descripción	13
7.2 Determinantes durante el Monitoreo, Revisión y Validación de los productos entregables	15
8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA	15
9. MODALIDAD DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	15
10. PROPONENTES	16
10.1 Proponentes Elegibles	16
10.2 Perfil de los proponentes y equipos mínimos	16
10.3 Conformación y perfiles mínimo del equipo de trabajo:	16
11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	18
11.1 Propuesta Técnica	19
10.1 Propuesta Económica	20
12. ACEPTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	20
12.1 Aceptación de propuestas	20
12.2 Aclaración de Propuestas	21
12.3 Confidencialidad	21
12.4 Comisión Evaluadora de Propuestas	21
11.1 Criterios de Evaluación	21
11.2 Criterio de adjudicación del contrato de Consultoría	27

13. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	27
14. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	28
15. ANEXOS	28

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) fue creado mediante la ley 496-06 del 28 de diciembre del año 2006 y está llamado a ser el órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Tiene la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación¹. Además, es el órgano Rector de la ordenación, el ordenamiento y la formulación de políticas públicas de desarrollo sostenible en el territorio, como expresión espacial de la política económica, social, ambiental y cultural de la sociedad².

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública creado mediante la Ley 498-06, integra principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico y social. Este sistema sirve de referencia en la definición de los niveles de producción y servicios y ejecución de la inversión a cargo de las instituciones públicas.

El Gobierno dominicano ha puesto como una de las prioridades dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 1-12) y de la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelos y Asentamientos Humanos el fortalecimiento de las capacidades en planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública. Ante el desafío de consolidar las capacidades institucionales para cumplir con este reto, el Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR) dar asistencia a los gobiernos locales y apoyar con coherencia en la gestión integral del territorio. Además, tendrá a su cargo las tareas de coordinación necesarias entre los niveles municipal, provincial, regional, nacional y sectorial, a fin de garantizar la coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones referentes al ordenamiento y desarrollo territorial.

En tal sentido, es necesario la formulación e implementación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial a escala municipal según las características institucionales presentes y el nivel de complejidad territorial de cada municipalidad, que permitan impulsar las normativas alineadas a los criterios y principios del Ordenamiento Territorial establecidos en la Ley 368-22. Los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial como instrumento técnico-político fijarán un modelo de ocupación del territorio municipal estableciendo la clasificación y calificación del uso de suelo, para orientar el uso eficiente y sostenible del territorio y garantizar la calidad de vida de la población, considerando la gestión integral del riesgo y el cambio climático³.

Con el fin de garantizar la coherencia entre los instrumentos de planificación del ordenamiento territorial y en cumplimiento con los criterios específicos para la asignación de usos de suelo establecidos en la Ley 368-22,; La Oficina de Planeamiento Urbano tiene la obligación de consultar con las entidades sectoriales de gobierno con competencias en el territorio, al sector privado y a la sociedad civil a través de las vías y órganos de participación previstas en ley de Ordenamiento y en su reglamento de aplicación y en la ley 117-13 de los derechos de las personas.

Siguiendo este mandato se elaboran estos Términos de Referencia para el **Municipio de Santo Domingo Este**, para orientar la contratación y formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

¹ Ley 496-06, art. 2

² Ídem, art. 3

³ Según el Artículo 44 del Reglamento de aplicación de la Ley 368-22.

2. CONTEXTO

El municipio de Santo Domingo Este forma parte de los siete municipios de la provincia Santo Domingo, situada en la Región Ozama de La República Dominicana (ver figura 1) con una extensión territorial de 169.2 km² y una población total de 1,029,117 habitantes, reflejando así una densidad poblacional de 6,081 hab/km² y en donde se consolidan un total de 409,339 viviendas. Limita al norte con el municipio de Santo Domingo Norte; al oeste con el Distrito Nacional; al sur con el Mar Caribe y al oeste con el municipio de Boca Chica. Del mismo modo, este municipio está conformado por el distrito municipal de: San Luis (67,273 hab).

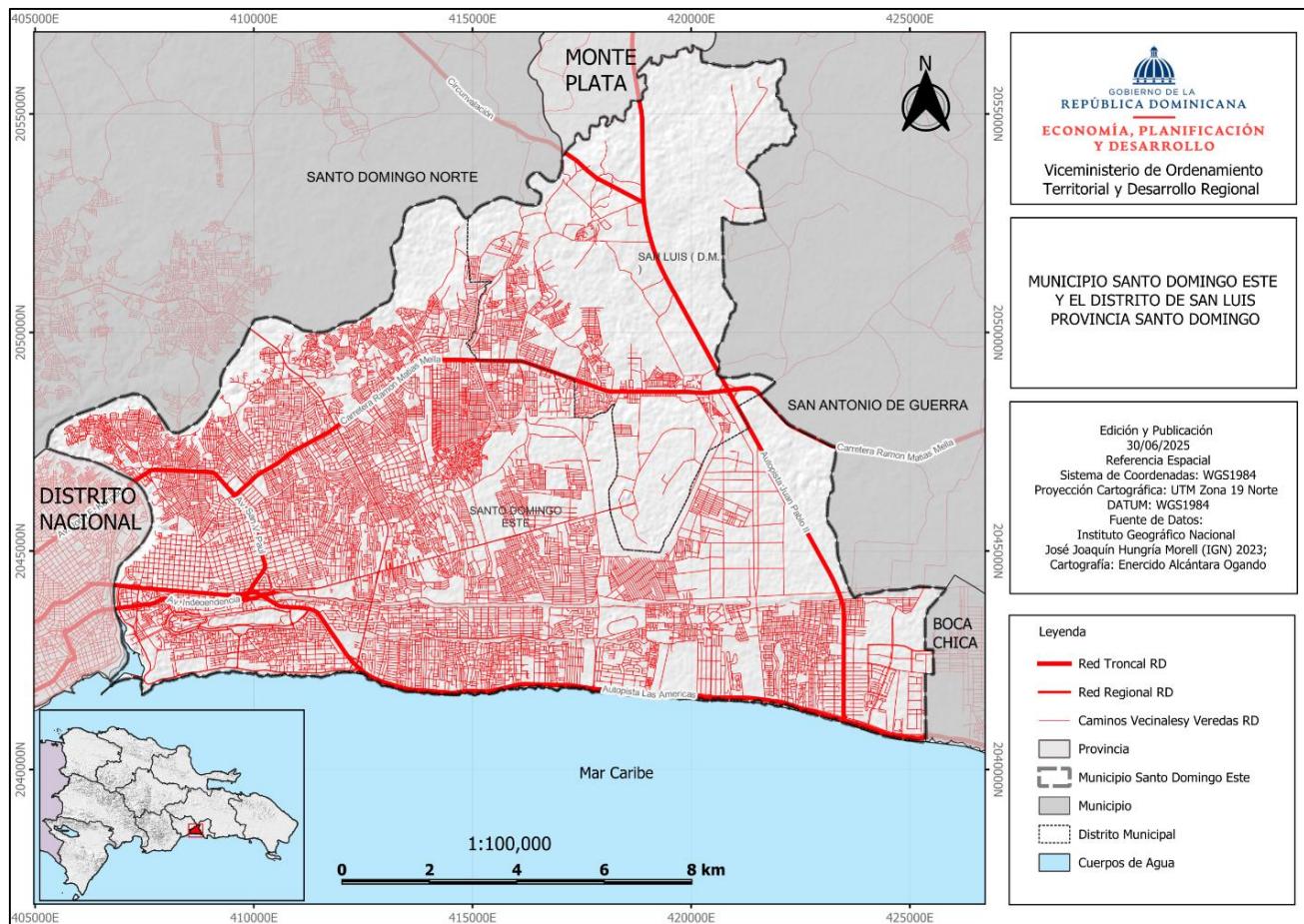


Figura 1: Contexto municipal de Santo Domingo Este y su distrito municipal. Fuente: VIOTDR, 2025.

La economía del municipio Santo Domingo Este es altamente diversificada, con una fuerte presencia de los sectores comercio, manufactura y servicios profesionales. El municipio alberga zonas francas de gran relevancia, como Hainamosa, San Isidro, Los Mina y el Parque Industrial Isabela. Además, importantes empresas locales que contribuyen significativamente a su dinamismo económico.

En cuanto a su estructura empresarial, se registran 3,073 empresas en el sector de comercio al por mayor y menor y reparación de vehículos; 716 empresas manufactureras; 917 en actividades profesionales, científicas y técnicas; 712 en el sector construcción; y 3,236 empresas en otros sectores, como servicios y transporte, los cuales concentran la mayor cantidad de establecimientos y empleos (ONE, 2020).

Estos datos reflejan un tejido productivo sólido y diverso, con una alta concentración de empleo en los sectores de servicios y manufactura. Esto posiciona a Santo Domingo Este como un eje económico clave dentro del Gran Santo Domingo. Asimismo, se identifican oportunidades para fortalecer sectores como la construcción y las actividades técnicas mediante políticas de fomento empresarial y programas de capacitación laboral.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1 Objetivo General

Formular el Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Santo Domingo Este, con base en sus características y potencialidades particulares, que permita establecer la clasificación y calificación del uso del suelo, así como la ocupación permitida en cada caso a través de las normativas y sus parámetros edificatorios, de manera que se reduzcan los niveles de vulnerabilidad ante riesgos, se fortalezca la adaptación al cambio climático y se promuevan condiciones de sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico con inclusión social, creando bienestar social de ambas demarcaciones.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Fortalecer al gobierno local en el proceso de formulación del instrumento de ordenamiento territorial del Municipio de Santo Domingo Este y su Distrito Municipal, acompañándolos en todas las etapas de desarrollo del instrumento para su efectiva aplicación.
- b) Propiciar la participación de funcionarios y representantes de los Distrito Municipal de San Luis desde el municipio en las diversas etapas del proceso de formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santo Domingo Este. Garantizar la participación de los actores con incidencia territorial a través de la Oficina de Planeamiento urbano del Ayuntamiento de Santo Domingo Este y las estructuras locales: Equipo Técnico Municipal, Consejo de Desarrollo, Consejos Comunitarios, Comisión Técnica, Sociedad Civil, Representantes Sectoriales, Sector académico y privado, entre otros.
- c) Fortalecer las relaciones urbano-rurales al interior del municipio para una mejor interrelación y complementariedad.
- d) Considerar y gestionar las relaciones supramunicipales, provinciales, la región Ozama y los municipios de su entorno para contribuir con la inclusión del Municipio en la región mediante el fortalecimiento de las relaciones socio-ecológicas.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría comprende la totalidad de fases, actividades y productos requeridos para la formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Santo Domingo Este y su Distrito Municipal.

Durante la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU) y el equipo técnico municipal y los representantes del Distrito Municipal de San Luis, liderarán el proceso quienes, en conjunto con la firma consultora, identificarán e integrarán las estructuras participativas para garantizar su empoderamiento e involucramiento en las diversas fases y procesos de elaboración y puesta en marcha del instrumento, con el apoyo por parte del VIOTDR/MEPyD.

El trabajo conjunto entre la Administración municipal, en cabeza de la OPU y los consultores tendrá los siguientes **alcances generales**, los cuales se describen en los siguientes numerales:

1. Realizar un análisis integrado a partir del diagnóstico territorial como resultado del estudio y análisis retrospectivo de los componentes físico - ambiental, productivo, sociodemográfico y asentamientos humanos, considerando los criterios de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático. De igual modo, deberán considerar el documento técnico del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial elaborado por MEPyD/VIOTDR para el logro del bienestar de la población y el fomento de la competitividad económica. Formular la visión de desarrollo del territorio en su conjunto, que recoja e integre de forma cohesionada las particularidades de cada demarcación, y realizar la fase de la prospectiva territorial (escenarios tendenciales, deseables y posible o concertado) a partir del resultado del diagnóstico integrado, en conjunto con los actores sociales de cada demarcación.
2. Elaborar la propuesta de Ordenamiento Territorial que contenga:
 - a. La zonificación de usos preferentes para clasificar y calificar los suelos con sus respectivos usos.
 - b. La formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo con el escenario posible o concertado.
 - c. La normativa con sus parámetros edificatorios, para definir la capacidad de carga del suelo y su uso.
 - d. En los casos en los que les sea aplicable, las normativas, disposiciones y regulaciones para impulsar los siguientes aspectos:
 - i. Las medidas para la racionalidad en la expansión urbana y el impulso del uso del suelo mixto que compatibilice el uso residencial, comercial, institucional y recreativo tendentes a generar impactos positivos en la movilidad.
 - ii. La localización de infraestructuras, los espacios públicos, conectividades, equipamientos y servicios públicos, que permitan la equidad, calidad y universalidad de acceso.
 - iii. El establecimiento de zonas de amortiguamiento necesarias que compatibilicen los suelos urbanos y urbanizables con los agropecuarios y de servicios especiales.
 - iv. Las proyecciones de demanda de servicios básicos y la habilitación de suelo para la instalación de la infraestructura correspondiente, de conformidad al marco jurídico vigente y en coordinación con las instituciones pertinentes.
 - v. La identificación y protección de las áreas verdes y el arbolado urbano en cantidad, calidad, distribución equilibrada y accesibilidad suficientes, integrados en el diseño y planificación de zonas urbanas.
 - vi. Delimitación de las zonas y asentamientos de alto riesgo y mayor vulnerabilidad.
 - vii. La protección de los suelos de producción agrícola, los cursos y fuentes de agua.
 - viii. La identificación del patrimonio natural, material e inmaterial.
 - ix. La definición de zonas para la ubicación de actividades y usos industriales orientadas a conciliar el desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y la integración social.
 - x. La delimitación de áreas de protección para las infraestructuras de transmisión y distribución de energía, de telecomunicaciones, de transporte y logísticas.

- xi. La definición de políticas restrictivas para afrontar la segregación social y residencial
 - xii. Cualquier otro elemento identificado durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.
- e. Elaborar un informe correspondiente a la evaluación ambiental estratégica para el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - f. Formular el borrador de Ordenanza de adopción del PMOT, junto con los documentos técnicos de soporte requeridos para su aprobación por parte de las autoridades municipales competentes en base al marco legal.

5. ENTORNO INSTITUCIONAL Y GOBERNANZA PARA LOS PLANES MUNICIPALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Santo Domingo Este y su distrito municipal, asume los siguientes aspectos relativos al entorno institucional y su esquema de gobernanza:

1. Con anterioridad al inicio de la consultoría, MEPyD ha coordinado con los Gobiernos Local de dicho municipio y con la Liga Municipal Dominicana para facilitar el esquema de articulación y gobernanza de este proceso.
2. El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santo Domingo Este, se inician en base a una resolución al efecto emitida por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento, en la que autorizan el inicio del proceso. Previo a ese proceso, MEPyD/VIOTDR realizará las gestiones con gobiernos locales involucrados para la sensibilización de este proceso.
3. El proceso de definición del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santo Domingo Este y su distrito municipal se realizará, aplicado lo previsto en la Ley No. 368-22, las directrices complementarias en anexos a este documento, y otras procedentes del gobierno local y el conjunto disposiciones y mandatos de legislación nacional y sectorial aplicable a este proceso.
4. MEPyD/VIOTDR acompañará en todas las etapas de este proceso y propiciará la participación activa de funcionarios/as de la Liga Municipal Dominicana en apoyo al fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales involucrados.
5. El Municipio de Santo Domingo Este, dispone de dos gobiernos locales con la competencia para la gestión del planeamiento urbano, en base al Art. 34 de la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Usos de Suelo y Asentamientos Humanos. En base a ello, y para dicho municipio, las Oficinas de Planeamiento Urbano serán los enlaces institucionales, junto al Ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Este, para la implementación del instrumento
7. La aprobación del Plan Municipal del Ordenamiento Territorial del Municipio Santo Domingo Este, requerirá la validación técnica del contenido por parte de MEPyD/VIOTDR.
 - a. La aprobación del instrumento se hará mediante una ordenanza emitida por parte del I Concejo de Regidores del Municipio Santo Domingo Este para lo dispuesto para todo el territorio de dicho municipio.

8. La aprobación por parte de los Gobiernos Locales se realizará mediante ordenanza, deberá contar con el apoyo de la Liga Municipal Dominicana, que deberá de recoger todos los aspectos previstos para este instrumento en la Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Usos de Suelo y Asentamientos Humanos, incluyendo la calificación y clasificación del suelo para todo el territorio municipal, las disposiciones normativas urbanísticas, de edificaciones, de áreas verdes y espacios públicos, para la red vial y los sistemas de movilidad, entre otros, así como los deberes y derechos de los/as propietarios de suelo, el régimen de permisos y autorizaciones, los responsables de las inspecciones y las sanciones y su procedimiento sancionador.
10. Las tasas derivadas de la implementación y gestión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santo Domingo Este según el Art. 200 de la Constitución, por el Ayuntamiento de Santo Domingo Este y serán de aplicación para todo el territorio.
11. La implementación y gestión del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial implicará el despliegue de un proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales involucrados en base al levantamiento de necesidades realizadas en el marco del proceso de elaboración del plan, proceso de fortalecimiento que será impulsado y desarrollado con el apoyo técnico de MEPyD/VIOTDR y la LMD, tanto durante el proceso de elaboración del instrumento como en su etapa de gestión.

6. METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA

La metodología de formulación del PMOT se basa en un modelo pedagógico “aprender haciendo” a través de la transferencia de conocimientos y prácticas a la oficina de planeamiento urbano, el equipo técnico del ayuntamiento, sectoriales y actores involucrados durante el proceso de investigación, elaboración y validación de las diversas fases del plan, quienes van a retroalimentarán todas las fases del proceso en conjunto con el personal técnico del VIOTDR. De igual modo, este proceso recibirá el apoyo de los representantes regionales de las sectoriales y de MEPyD para la coordinación y articulación con los actores claves.

6.1 Fases

En este marco metodológico, el proceso de formulación del PMOT deberá comprender las siguientes **fases generales**, las orientaciones del órgano rector a los anexos que forman parte integral de estos TDR:

- (i) Organización del proceso (fase preliminar).
- (ii) Recopilación, balance y complementación de información documental, estadística y cartográfica, así como información generada en procesos participativos y otras fuentes, incluyendo informaciones y propuestas para el territorio de entes externos y que representan una apuesta para su modelo de desarrollo económico.
- (iii) Diseño estrategia de participación en las diversas etapas del proceso (identificación de actores claves por etapa/producto, diseño, desarrollo y sistematización de encuestas, entrevistas, paneles, talleres presenciales, memorias y sistematización de resultados, etc.).
- (iv) Diagnóstico Territorial y Análisis Integrado, con una mirada retrospectiva.
- (v) Prospectiva Territorial (escenarios, modelo territorial propuesto).
- (vi) Programación de ordenamiento territorial, incluyendo los proyectos, que buscan regular la ocupación y uso del territorio de forma sostenible, equilibrada y justa.
- (vii) Formalización (Borrador del Proyecto de Ordenanzas y documentos de soporte).

- (viii) Propuestas de mejora de las capacidades institucionales de los gobiernos locales involucrados
- (ix) Recomendaciones y lecciones aprendidas para ajustes/mejoras al proceso.
- (x) Informe de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Los productos deberán ser elaborados junto a la Oficina de Planeamiento Urbano. El equipo técnico junto a las sectoriales quienes además verán la pertinencia de validar las informaciones en casos especiales con los representantes de la mesa intergubernamental como mecanismo de articulación del Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SNOT) que contribuya a la coordinación de los gobiernos locales, las sectoriales y el sector privado.

6.2 Orientaciones generales para la formulación del instrumento:

En el desarrollo de la consultoría se deben seguir estas orientaciones, pudiendo ampliar su alcance y cobertura, listamos los siguientes lineamientos y propósitos:

1. Participar en el lanzamiento oficial del plan⁴.
2. Realizar el plan y cronograma de trabajo acorde a las indicaciones establecidas en estos TDR y sus anexos que promueva los procesos participativos, la capacitación de técnicos locales y los tiempos de elaboración y retroalimentación de los productos en las diversas fases en conjunto con la Oficina de Planeamiento Urbano, el equipo técnico del ayuntamiento y el VIOTDR.
3. Visita y encuentro con las autoridades y equipo del ayuntamiento para presentación del equipo de trabajo, sensibilización sobre Ordenamiento Territorial, Gestión del Riesgo de Desastre y Cambio Climático y Gobernanza⁵.
4. Participar en la conformación del equipo técnico operativo para la formulación del plan a través de la Oficina de Planeamiento Urbano, el personal designado del ayuntamiento y las estructuras participativas⁶existentes.
5. Elaborar el diagnóstico territorial y un análisis integrado que incorpore el cruce de variables de los componentes definidos y especificados (ver anexos). El diagnóstico deberá incorporar en su descripción y análisis las informaciones de manera pertinente y precisas, con el objetivo de contar con un documento de fácil lectura y manejo.
6. Formular la visión de desarrollo del territorio, que recoja e integre de forma cohesionada las particularidades de cada demarcación, con un alcance de 10 años. En caso de que existan Planes Municipales de Desarrollo (PMD) actualizados, utilizarlo como base, y teniendo en cuenta los insumos y/o propuestas desarrolladas en relación la visión de desarrollo económico/productivo del municipio, provincia y/o región.
7. Construcción de los escenarios futuros (prospectiva): tendenciales, deseados y posible o concertado como metodología para definir la vocación territorial.
8. Elaborar de propuesta de Ordenamiento Territorial de acuerdo con el escenario posible o concertado, que contenga la zonificación de usos preferente y la normativa con sus parámetros edificatorios, que permitan definir la capacidad de carga del suelo y su uso, los

⁴ Alcalde, autoridades municipales, estructuras participativas, regionales, entre otros.

⁵ En dicha visita deberá presentarse los objetivos, socializarse el plan y cronograma de trabajo y abordar la importancia de la conformación de las estructuras participativas como mecanismo para la ejecución del plan.

⁶ Compuesta por un Equipo Técnico del ayuntamiento, el Consejo de Desarrollo, la Comisión Técnica, la Sociedad Civil, representantes sectoriales , entre otros.

- planes, programas y proyectos, así como el conjunto de elementos definidos en el apartado previo de estos términos de referencia.
9. Se deben identificar mínimo tres proyectos con su ficha técnica que contenga mínimo la ubicación territorial y rango de actuación, presupuesto general, población beneficiaria, .., tipología, sectorial responsable, entre otros.
 10. Construcción de la cartografía de cada producto según corresponda, fundamentalmente a escala local y según los criterios definidos (ver anexos).
 11. Todas las fases del plan: conformación de actores, diagnóstico, prospectiva, zonificación de usos preferentes, programas, planes y proyectos y normativa deberán llevarse a cabo de manera participativa con el equipo técnico del ayuntamiento con los actores claves sectoriales y municipales.
 12. Elaborar el informe de Evaluación Ambiental Estratégica, que asegure la inclusión de los aspectos ambientales, de acuerdo con los criterios establecidos en los TDRS emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien acompañará, retroalimentará y validará la EAE del plan.

6.3 Otras orientaciones:

En adición a lo anterior, para el desarrollo de este proceso se tendrá presente:

1. Coordinar los talleres en el territorio junto a la Oficina de Planeamiento Urbano, el equipo técnico del VIOTDR y los representantes regionales estableciendo con anticipación las fechas, para garantizar la participación de los actores claves durante el proceso de formulación del plan.
2. Las observaciones técnicas y ajustes realizados en cada producto por parte del gobierno local y el VIOTDR deberán ser incorporadas durante el proceso para que queden asentadas a la entrega del documento final.
3. La entrega de los productos deberá tener como anexo los documentos y herramientas utilizadas durante la consultoría y la evidencia de los procesos participativos.
4. La entrega de los productos deberá hacerse en las fechas previstas en la sección de estos Términos de referencia, para su revisión por parte de equipo técnico del ayuntamiento y del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR).
5. Toda la información cartográfica e informaciones geoespaciales utilizadas y generadas, incluyendo los archivos georreferenciados, deberán ser entregadas en formato digital, según los criterios básico-establecidos para la misma (en anexos).
6. Todo documento fuente de información, bibliografía, referencia documental y cualquier otro recurso debe ser indicada usando el formato APA.

7. PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS

7.1 Descripción

Los productos desarrollados y entregados en el marco de la presente consultoría deberán seguir las especificaciones técnicas y formatos indicados en los anexos de estos TDR y que forman parte intrínseca de los mismos, estos productos son los siguientes:

ENTREGABLES	CONTENIDO	TIEMPO DE ENTREGA
Producto 1. Plan de trabajo	Describir el plan de trabajo: la metodología, los mecanismos e insumos a nivel general que serán utilizadas en las actividades a realizar en sus diversas fases. De igual modo, deberá estar	15 días hábiles posterior a la firma del contrato

	acompañada del cronograma de trabajo de acuerdo con lo planteado en los objetivos de la consultoría, que contenga el número de talleres, encuentros, reuniones y presentación de avances acorde a los tiempos previstos según corresponda.	
Producto 2. Diagnóstico Territorial y Análisis Integrado del municipio	Documento de análisis integrado que contenga la cartografía del modelo de ocupación actual a partir del diagnóstico, como resultado del estudio y análisis retrospectivo de los componentes físico - ambiental, productivo, sociodemográfico y asentamientos humanos, considerando los criterios de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, así como las orientaciones del contenido aplicable del documento técnico del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial elaborado por MEPyD/VIOTDR (ver anexo).	80 días hábiles posteriores a la firma del contrato
Producto 3. Prospectiva territorial y escenarios posibles	Documento que contenga el escenario: tendencial, deseable y posible o concertado generado a partir del modelo de ocupación actual y la visión de desarrollo, que evidencia el uso de suelo y las dinámicas económicas y sociales del territorio.	120 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
Producto 4. Programación del escenario concertado y lineamiento normativo	Este Producto debe identificar claramente el escenario posible que se consensuó entre los actores participantes en las fases previas, así como presentar las estrategias territoriales que influenciarán para llegar al escenario acordado. Entre estos se incluyen la zonificación de usos preferentes, los lineamientos normativos y la matriz de políticas, planes, programas y proyectos a promover y concretar.	185 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
Producto 6. Evaluación Ambiental Estratégica	Este producto tiene como propósito asegurar que los aspectos ambientales sean considerados de manera integral en la planificación y la toma de decisiones estratégicas.	245 días hábiles posterior a la firma del contrato
Producto 5. Documentos finales del PMOT	<ul style="list-style-type: none"> Documento final del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial con la incorporación de los diferentes productos realizados (articulado de Ordenanza). Documento de validación del informe de EAE emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Carpetas con archivos formato Geodatabase (GDB), Shapefiles, GeoTIFF y RASTER que fueron generados durante 	315 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

	la formulación y forman parte del PMOT (ver anexo).	
--	---	--

7.2 Determinantes durante el Monitoreo, Revisión y Validación de los productos entregables

1. El seguimiento técnico de la consultoría y la revisión de los productos entregables serán realizados por la Oficina de Planeamiento Urbano, el equipo técnico del ayuntamiento y el VIOTDR, quienes harán las observaciones técnicas pertinentes y remitirán al equipo consultor a través del gobierno local. La entrega de los productos se hará vía correo electrónico.
2. Los productos entregables deberán contener los resultados de los ajustes y observaciones técnicas realizadas durante las revisiones.
3. Los productos deberán ser entregados cumpliendo los plazos acordados en el cronograma de trabajo, según metodología indicada y el formato establecido (ver anexo). En caso de exceder los tiempos establecidos durante 15 días hábiles la fecha prevista será descontado un 5% del monto total al entregable correspondiente y deberá ser actualizado el cronograma de trabajo.
4. Los técnicos de la Oficina de Planeamiento Urbano, el equipo técnico del ayuntamiento y el VIOTDR validarán los productos tomando en cuenta los criterios de calidad referidos a la correspondencia con la metodología, recursos descriptivos, gráficos, la realidad territorial y la aplicación de los criterios de la Ley No. 368-22.
5. Para la realización de los talleres según productos, se deberá haber revisado previamente el documento correspondiente por los técnicos de la Oficina de Planeamiento Urbano, el equipo técnico del ayuntamiento y el VIOTDR.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría debe desarrollarse en un período de 295 días hábiles a partir de la contratación. Dentro del plazo máximo de duración de la consultoría se deberán cumplir las fechas de entrega para cada uno de los productos establecidos.

9. MODALIDAD DE TRABAJO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El/la consultor/a y/o Equipo de Consultoría trabajará de manera presencial en el territorio con la Oficina de Planeamiento urbano y las estructuras locales: Equipo Técnico del Ayuntamiento, Consejo de Desarrollo, Comisión Técnica, Sociedad Civil, Representantes Sectoriales, entre otros. De igual manera, asistirá al VIOTDR para participar en las reuniones presenciales y/o virtuales requeridas y acordadas sobre el proceso de formulación del instrumento, avances o entregas de los productos, en atención a lo establecido en el plan y cronograma de trabajo.

La firma o equipo consultor realizará su trabajo en estrecha colaboración con el Equipo técnico designado por el ayuntamiento y el VIOTDR. Sin embargo, ello no libera a dicho equipo consultor de la responsabilidad única por las conclusiones a que llegue y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.

Todos los datos, documentación técnica, incluyendo los borradores y resultado final son propiedad exclusiva del gobierno local de Santo Domingo Este y su Distrito Municipal y del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR), por lo cual no pueden ser reproducidos o publicados, total ni parcialmente, sin el permiso por escrito de los responsables de este.

No se proveerán recursos materiales ni logísticos (viáticos, oficina, material gastable, apoyo secretarial, vehículo, teléfono y otros similares) para el desarrollo de las actividades contempladas en la consultoría. Estos recursos deberán formar parte de la propuesta económica, en la cual deberán estar desagregados por rubros y justificados en relación con el Plan de trabajo.

10. PROPONENTES

10.1 Proponentes Elegibles

- Firmas nacionales y extranjeras, con habilitación para el ejercicio de la actividad profesionales en República Dominicana e inscritas en el Registro de Proveedores del Estado.
- Consorcios, Firmas temporales o propuestas conjuntas entre varios/as consultores/as individuales.

10.2 Perfil de los proponentes y equipos mínimos

- Las firmas o grupos participantes deberán tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de proyectos, planes o políticas en temas relacionados al Ordenamiento Territorial en las escalas Nacional, Regional, Municipal y Desarrollo Urbano.
- La firma o consorcio participantes deberán tener cinco (5) años de experiencias en temas de la formulación de planes municipales de ordenamiento territorial o de otro tipo de instrumentos de delimitación de usos de suelo en la escala nacional o local.
- La firma o consorcio participantes deberán tener cinco (5) años en conocimientos en la elaboración de normativas que contemplen parámetros edificatorios, dirección y sistematización de procesos participativos.
- La firma o consorcios participantes deberán tener cinco (5) años experiencias de trabajo en fortalecimiento de capacidades en temas diversos sobre planificación urbana, gestión y planificación municipal, gestión ambiental y temas relacionados.
- En caso de ser una firma extranjera el equipo deberá tener manejo del idioma español.

10.3 Conformación y perfiles mínimo del equipo de trabajo:

El equipo consultor deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Personal clave	Perfil y experiencia
1- Director del Proceso de la Consultoría	Formación profesional: <ul style="list-style-type: none">• Título académico de grado universitario Condición habilitante, preferiblemente en áreas Geografía, Ingenierías, Arquitectura, Sociología, Economía, Geografía, Ingenierías, Arquitectura, Sociología, Economía o carreras afines debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera.• Especialidad, postgrado, maestría o doctorado en planificación y/o desarrollo territorial o urbano, gestión de riesgo de desastres, gestión

	ambiental, o afines y experiencia en elaboración de parámetros edificatorios y normativas urbanísticas.
2-Especialista en Planificación Urbana	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario condición habilitante que sea arquitecto con especialidad en planificación territorial y urbana. • Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en temas regulatorios y normativos relacionados a temas territoriales y/o parámetros edificatorios, gestión municipal, geografía, ciencias sociales, ciencias ambientales, ciencias económicas, ciencias jurídicas, ingeniería o afines. <p>Experiencia profesional general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años en experiencia profesional en planificación territorial, dirección o sistematización de procesos participativos o consultas públicas vinculados al ordenamiento de los usos del territorio, en la formulación y seguimiento de la planificación y/o gestión de proyectos de desarrollo, de planes estratégicos u operativos. • Experiencia en planificación territorial, formulación y gestión de proyectos, dirección o sistematización de procesos vinculados al ordenamiento y planificación del territorio. • Experiencia en gestión de proyectos municipales, gobernanza municipal, finanza municipal. • Experiencia en elaboración de parámetros edificatorios y normativas urbanísticas.
3-Especialista Ambiental	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario condición habilitante con postgrado o maestría en ciencias ambientales, gestión ambiental. • Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en ciencias ambientales con salvaguardas sociales, gestión de riesgos y Cambio Climático políticas sociales o afines. <p>Experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en instrumentos de planificación territorial, leyes y normativas ambientales nacionales e internacionales aplicables a la planificación territorial y zonificación del uso de suelo, así como en evaluación ambiental estratégica y evaluación de riesgos. • Experiencia en gestión integral de riesgo de desastres, financiamiento verde, gestión, auditorías ambientales y temas afines. • Preferentemente con conocimiento de software para el manejo de cartografía (Qgis o ARCGis).
4-Especialista en desarrollo socio-económico y sectorial	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario condición habilitante en ciencias económicas, ciencias sociales, sociología, arquitecto o afines. <p>Experiencia profesional general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en proyectos de análisis socioeconómico o sociodemográfico en materia económica, economía urbana, economía ambiental, economía social y demografía.

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en el análisis de temas estadísticos, datos demográficos, económicos, políticos, ambientales, entre otros. • Experiencia demostrable en la elaboración de procesos y planificación participativa. • Experiencia en fortalecimiento de capacidades.
5-Especialista en sistemas de información geográfica y geoestadística	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con condición habilitante en ciencias geográficas, geomática o afines, con enfoque en sistemas de información geográfica. • Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en sistemas de información geográfica. <p>Experiencia profesional específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable en la elaboración de cartografía con SIG (ArcGIS, QGIS, Map3D, entre otros). • Experiencia en la producción y levantamiento de información geoespacial, incluyendo la conducción de vuelos fotogramétrica con drones. • Experiencia en proyectos o sistematización de procesos vinculados al ordenamiento y planificación de los usos de territorio.
6-Especialista en Derecho urbanístico	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional del derecho con especialización en derecho de suelo o derecho urbano, derecho inmobiliario o afines. <p>Experiencia profesional específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrada en procesos de ordenamiento y gestión territorial, formulación o aplicación de políticas, regulaciones o instrumentos de zonificación y gestión del suelo.

- Todas las experiencias solicitadas deberán ser demostradas mediante la documentación específica.
- La dedicación específica de cada uno de los miembros del equipo a lo largo del proyecto deberá formar parte de la propuesta técnica y deberá reflejarse en la propuesta financiera.
- En caso de cambios de miembros del equipo durante la ejecución de la consultoría será necesario informar al VIOTDR a través de una comunicación o correo, indicando la persona y el perfil que cubre, que deberá cumplir o exceder los requerimientos indicados y tendrá que ser autorizado por escrito desde VIOTDR.
- La firma o consorcio puede proponer la participación de miembros adicionales como parte del equipo de trabajo que considere deseables para el cumplimiento de los objetivos. La justificación, perfiles, funciones y dedicación formarán parte de la propuesta técnica y financiera.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los/las proponentes deberán presentar debidamente firmados y en español cada uno de los documentos siguientes:

- **Carta de presentación** dirigida al Comité de Compras y Contrataciones (CCC) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en la que el/la proponente manifiesta su interés, competencias y motivaciones para el desarrollo de la consultoría (Si aplica).
 - **Propuesta Técnica**, la cual contiene propuestas específicas sobre:
 - Marco conceptual y metodológico para el desarrollo del trabajo.
 - Cronograma general de entregas y alcances generales de cada uno de los productos
 - Equipo de trabajo
 - Enfoque, criterios y alcances propuestas para la gestión de la información y la participación a lo largo del proyecto.
- La propuesta técnica debe tomar como base los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- **Propuesta Económica**, presentando un desglose de costos de los presentes Términos de Referencia y en el formato exigido en el Pliego de Condiciones; los cuales forman parte integral y vinculante de estos TDR.

11.1 Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá contener las secciones que se presentan a continuación:

Sección I: Perfil del/de la consultor/a	
Extracto perfil de la firma	Consiste en una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el/la consultor/a durante los últimos cinco (5) años, incluyendo referencias en relación con su reputación o cualquier antecedente de litigios o arbitrajes, que pudieran afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de la consultoría.
Hojas de vida de los miembros del equipo propuesto	Deberá indicar nombre completo; nacionalidad; información de contacto (dirección, teléfono móvil, email, etc.); países en los que ha adquirido experiencia de trabajo; conocimientos de idiomas; formación profesional y otras experiencias significativas (período, nombre de la actividad/proyecto/organización, nombre del empleo/actividad/función desarrollada); tres (3) referencias (nombre, cargo, información de contacto). Adicionalmente, deberá anexar documentación que permita acreditar la formación profesional y experiencia general y específica del/de la consultor/a y una copia de su documento de identidad.
Sección II: Propuesta Técnica	
CONTENIDOS	ESPECIFICACIONES
Plan de trabajo:	<p>El plan de trabajo presentado deberá comprender el índice siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción, la cual deberá permitir apreciar la interpretación que posee el/la consultor/a de los presentes Términos de Referencia. • Objetivos y metas que permitan al Equipo de Supervisión, monitorear el nivel de avance en el desarrollo de los productos que deberá entregar el/la consultor/a.

	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades, que deben ser desglosadas en la forma más exhaustiva posible vinculadas a cada uno de los productos. • Recursos y limitaciones, que servirán para indicar cuáles son los recursos financieros (desglosar en Propuesta Financiera) y no financieros que contribuirán a la consecución de los objetivos planteados en el plan de trabajo. De igual manera, deberá identificar los principales obstáculos/riesgos que podrían afectar el cumplimiento de las metas y su calidad, especificando cómo pretende superarlos.
Metodología y organización del trabajo:	Consiste en una descripción detallada de la metodología que aplicará para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia, incluyendo una clara indicación de los mecanismos a utilizar para garantizar la calidad técnica de los productos requeridos por la consultoría. Debe incluir asimismo i.) propuesta para el proceso participativo, con los métodos y momentos de trabajo con equipo local (OPU) y con equipo VIOTDR, metodologías y formatos para la participación de otros actores claves a lo largo del proceso, ii.) Propuesta para la gestión de la información a lo largo del proceso.
Cronograma de actividades:	Mediante un diagrama de Gantt se requiere especificar la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la ejecución del plan de trabajo propuesto para desarrollar la consultoría. Incluyendo las actividades correspondientes a la estrategia de participación.
Subcontrato(s):	En caso de ser necesaria la subcontratación de otro/a(s) consultor/a(s), el/la proponente deberá presentar el currículo del personal que conformará el equipo de trabajo, conforme a los requerimientos indicados más arriba.

10.1 Propuesta Económica

La Propuesta económica presentada por firmas nacionales y extranjeras, Consorcios, Firmas temporales o propuestas conjuntas, deberá contener un desglose detallado de todos los costos en una matriz en formato Word.

La Consultoría será pagada en pesos dominicanos o su equivalente en dólares americanos a la tasa vigente por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cada uno de los pagos, en el caso de ser la firma/empresa consultora internacional.

12. ACEPTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

12.1 Aceptación de propuestas

Las propuestas elegibles para evaluación deberán cumplir con todos los términos y condiciones indicados en los presentes Términos de Referencia sin omisiones ni desviaciones importantes, así como el Pliego de Condiciones.

La información debe ser presentada con detalle y claridad suficiente para ser elegible.

Si una propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada y no podrá someterse a evaluación.

No serán aceptadas, durante el proceso de evaluación, propuestas procedentes de firmas y/o profesionales que hayan tenido desempeño insatisfactorio, rescisión de contratos y/o similar con servicios ofrecidos a MEPyD en los últimos 5 años.

12.2 Aclaración de Propuestas

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las propuestas, se podrá solicitar a cualquier consultor/a que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente se harán por escrito o por correo electrónico. Sin embargo, no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los elementos sustanciales de la propuesta.

12.3 Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de la propuesta y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora. Cualquier intento del/de la consultor/a de influenciar al contratante en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.

12.4 Comisión Evaluadora de Propuestas

La Comisión Evaluadora de las Propuestas estará conformada por un equipo multidisciplinario e interinstitucional del MEPyD, quienes tienen a su cargo la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y la selección de la propuesta ganadora, sometiendo el informe de evaluación al Comité de Compras y Contrataciones de la institución contratante.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cargo

Dirección

Vic. Ordenamiento Territorial y Des. Regional

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cargo

Dirección

Vic. Ordenamiento Territorial y Des. Regional

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cargo

Dirección

Vic. Ordenamiento Territorial y Des. Regional

11.1 Criterios de Evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará a partir de los siguientes criterios y puntajes.

Criterio(s):	Ponderación:	Puntaje Máximo:	
		Sin Ponderación:	Ponderado:
1. Perfil de la Firma consultora y/o consorcio.	40%	100	40
2. Propuesta Técnica	60%	100	60
Total:	100%	200	100

Nº	PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA	35	
1-Director del Proceso de la Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> Título académico de grado universitario, en áreas de Geografía, Ingeniería, Arquitectura, Sociología, Economía o carreras afines debidamente expedido por una universidad nacional o extranjera. Condición habilitante. Especialidad, postgrado, maestría o doctorado en planificación y/o desarrollo territorial o urbano, gestión de riesgo de desastres, gestión ambiental, o afines. 	20	
	Experiencia profesional general: <ul style="list-style-type: none"> Tener un mínimo de cinco (5) años en el desarrollo de proyectos, planes, estrategias o políticas en temas relacionados al Ordenamiento Territorial en las escalas Nacional, Regional, Municipal, Planificación Territorial y Desarrollo Urbano. Al menos 5 años de experiencia profesional en la dirección de proyectos o sistematización de datos, procesos participativos o 	15	

	<p>consultas públicas vinculados al ordenamiento de los usos del territorio y/o gestión de proyectos de desarrollo, de planes estratégicos u operativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La firma o consorcio participantes deberán tener cinco (5) años de experiencias en temas de la formulación de planes municipales de ordenamiento territorial o de otro tipo de instrumentos de delimitación de usos de suelo; 		
Nº	EQUIPO DE ESPECIALISTAS	65	
2-Especialista en Planificación Urbana	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario que sea arquitecto con especialidad en planificación territorial y urbana o áreas afines. Condición habilitante. • Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en normativas territoriales y/o parámetros edificatorios, gestión municipal, geografía, ciencias sociales, ambientales, económicas, jurídicas, ingeniería o afines. <p>Experiencia profesional general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia profesional en planificación territorial, dirección o sistematización de procesos participativos o consultas públicas vinculados al ordenamiento de los usos del territorio y/o gestión de proyectos de desarrollo, de planes estratégicos u operativos. • Experiencia en gestión de proyectos municipales, 	8	

	<p>gobernanza municipal, finanza municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la elaboración de normativas urbanísticas con sus parámetros edificatorios. 		
3-Especialista Ambiental	<p>Formación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario con postgrado o maestría en ciencias ambientales, gestión ambiental. Condición habilitante. • Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en ciencias ambientales con salvaguardas sociales, gestión de riesgos y Cambio Climático políticas sociales o afines. 	8	
	<p>Experiencia profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia elaborando evaluaciones ambientales, instrumentos de gestión ambiental, políticas públicas, Ciencias Ambientales, (cambio climático, evaluación de impacto ambiental, gestión y auditorías ambientales, financiamiento verde, temas afines). • Experiencia en gestión integral de riesgo de desastres. • Preferentemente con conocimiento de software para el manejo de cartografía (Qgis o ARCGis). 	7	
4-Especialista en desarrollo socio-económico y sectorial	<p>Formación profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título académico de grado universitario en ciencias económicas, ciencias sociales, sociología, arquitecto o afines. Condición habilitante. <p>Experiencia profesional general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en proyectos en áreas económicas (urbana, ambiental, social) y en temas demográficos. 	5	

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el procesamiento de datos estadísticos en demografía, económicos, políticos, ambientales, entre otros. Experiencia demostrable en la elaboración de procesos y planificación participativa. <p>Experiencia en fortalecimiento de capacidades.</p>		
5-Especialista en sistemas de información geográfica y geoestadística	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional en ciencias geográficas, geomática o afines, con especialidad en sistemas de información geográfica. Condición habilitante Deseable: Especialidad, postgrado o maestría en sistemas de información geográfica. 	8	
	<p>Experiencia profesional específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrable en la elaboración de cartografía con SIG (ArcGIS, QGIS, Map3D, entre otros). Experiencia en la producción y levantamiento de información geoespacial, con manejo en la interpretación de datos de vuelos fotogramétrica con drones. Experiencia en proyectos o sistematización de procesos vinculados al ordenamiento y planificación de los usos de territorio. 	7	
6-Especialista en derecho del suelo y derecho urbano	<p>Formación profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional del derecho con especialización en derecho de suelo o derecho urbanístico, derecho inmobiliario o afines. Condición habilitante. 	6	
	Experiencia profesional específica:	4	

	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia demostrada en participación de procesos de gestión del uso de suelo, formulación o aplicación de marcos normativos (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos) acciones o instrumentos de zonificación), gestión de espacios público y sector inmobiliario. 		
Total		100	

PROPIUESTA TÉCNICA		100	
2.1 Plan de Trabajo.	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos.	0	40
	Suficiente: Cumple con los requisitos mínimos establecidos.	20	
	Bueno: Cumple con los requisitos establecidos y agrega ciertos aportes.	30	
	Excelente: Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes aportes.	40	
2.2 Metodología.	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos.	0	40
	Suficiente: Cumple con los requisitos mínimos establecidos.	20	
	Buena: Cumple con los requisitos establecidos y agrega ciertos aportes.	30	
	Excelente: Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes aportes.	40	
2.3 Cronograma de Actividades.	Insatisfactorio: No cumple con ninguno de los requerimientos establecidos.	0	20
	Suficiente: Cumple con los requisitos mínimos establecidos.	5	
	Bueno: Cumple con los requisitos establecidos y agrega ciertos aportes.	15	
	Excelente: Cumple en forma sobresaliente con los requisitos establecidos y agrega importantes aportes.	20	

Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo de 80 puntos de la calificación total de 100 puntos correspondientes a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante como su propuesta técnica.

Se recomendará la adjudicación por ítem a la propuesta con el mayor puntaje técnico con base en el criterio de calidad, donde la misma primará como criterio principal para la selección de la mejor propuesta (siempre y cuando no supere el presupuesto previsto para el contrato).

11.2 Criterio de adjudicación del contrato de Consultoría

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya Propuesta obtenga el mayor puntaje (a partir de 80 puntos mínimos de la evaluación técnica), cumpla con los requisitos exigidos, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en estos Términos de Referencia (TDR) y en el Pliego de Condiciones.

Para ser considerada ganadora del proceso, la propuesta deberá presentar un monto que no supere el presupuesto por ítem contemplado para el cumplimiento de los Términos de Referencia (TDR). En caso contrario, pasará a ser considerada la propuesta que le sigue en puntuación y en monto presupuestado.

13. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La firma consultora presentará una propuesta económica, en la que se deberá precisar el costo global de la Propuesta Financiera con impuestos incluidos, mediante libramientos de cheques.

El tope total estimado para esta consultoría asciende al monto de **Seis Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,500,000.00)**.

Los pagos estarán sujetos a las retenciones fiscales de las leyes vigentes en la República Dominicana (10% residentes en la República Dominicana y un 27% a extranjeros, exceptuando los españoles que, por acuerdo entre los dos países, solo pagarán el 10%). Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

PAGO	ENTREGABLES Y CONDICIÓN DE PAGO	MONTO A PAGAR
Pago 1	Entrega del Producto 1: Plan de trabajo y de la organización del proceso.	10 % del valor total contratado
Pago 2	Aprobación del Producto 1: Plan de trabajo y entrega del Producto 2. Diagnóstico Territorial y Análisis Integrado del municipio .	20 % del valor total contratado
Pago 3	Aprobación del Producto 2 y entrega del Producto 3: Prospectiva territorial y escenarios y Producto 4: Programación de escenarios concertados y lineamientos de normativas .	25 % del valor total contratado
Pago 4	Aprobación del Producto 3 y 4 . Entrega del Producto 5. Informe Final PMOT y Producto 6 .	25 % del valor total contratado
Pago 5	Aprobación del Producto 5 y Producto 6	20 % del valor total contratado

Todos los pagos están sujetos a la aprobación de los productos por parte del equipo técnico del ayuntamiento y el VIOTDR. En casos que se prevea el riesgo de los plazos, la firma o empresa

consultora debe notificar por escrito al MEPYD-VIOTDR, a la mayor brevedad sobre la causa de estos. Asimismo, debe presentarse un plan de trabajo actualizado con nuevas fechas dentro de plazos razonables.

Para hacer efectivo los pagos la firma consultora deberá presentar factura por el porcentaje establecido para cada pago. Al final de la consultoría se presentarán dos juegos del documento final de la consultoría, en formato digital y en físico. Los pagos se harán en pesos dominicanos (RD\$) o su equivalente en dólares americanos a la tasa vigente por el Banco Central de la República Dominicana.

14. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

La consultoría desarrollará sus actividades en función del cumplimiento del trabajo propuesto y sin perder de vista el objetivo de esta, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo del trabajo que se detalla. No obstante, cuando el/la consultor/a o equipo consultor determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos al Equipo de Supervisión, justificando su conveniencia. Serán los integrantes de Equipo de Supervisión quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin una comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- Los trabajos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del gobierno local de Santo Domingo Este y del Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional (VIOTDR), quedándose prohibido al/a la contratado/a su venta, reproducción y/o transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del VIOTDR del MEPyD.

15. ANEXOS

Anexo 1 – Producto 1 Plan de trabajo actualizado

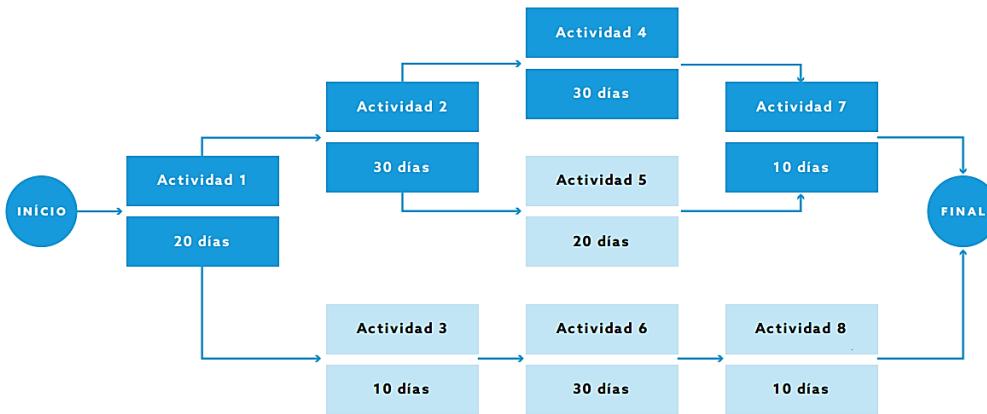
ÍNDICE SUGERIDO

El siguiente índice es orientativo y puede ser adaptado caso por caso, según la situación de cada municipio.

Tema	Número de páginas
1. Introducción	2
2. Metodología	8
3. Diagrama simplificado de ruta crítica	2
4. Cronograma	3
Total	15

DIAGRAMA DE RUTA CRÍTICA

El diagrama simplificado de ruta crítica debe indicar las actividades que pueden hacerse consecutivamente o en paralelo, resaltando aquellas esenciales para la conclusión de los objetivos de la consultoría.



Fuente: Project Management Institute, A Guide to the Project Management Body of Knowledge, (PMBO^K Guide)- Fifth Edition, Project Management Institute, Inc., 2013, Gráfico 6-18, página 177.

CRONOGRAMA

El siguiente modelo de cronograma es orientativo y puede ser adaptado. Se valorará el desglose semanal para la realización de actividades, la identificación de hitos en territorio, y los momentos de entrega de los productos.

Etapa del PMOT	Producto	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total días
Preparatoria	P1. Plan de trabajo	A													
		B													
		...													
Diagnóstico	P2. Diagnóstico del municipio	A													
		B													
		...													
Prospectiva territorial	P3. Prospectiva territorial y escenario posible	A													
		B													
		...													
Programación e implementación	P4. Programación del escenario posible y lineamientos normativos	A													
		B													
		...													
Formalización	P5. Documentos finales PMOT	A													
		B													
		...													

Anexo 2 – Producto 2. Diagnóstico Territorial y Análisis Integrado del municipio

El objetivo de este Producto es sentar la base para la prospectiva territorial con información actualizada sobre el municipio y sus condiciones intrínsecas, y su interrelación con otros territorios en la región. Toda la información colectada y analizada debe enfocarse hacia el municipio y su distrito municipal, limitando la información de macro región y país. Asimismo, la información del análisis territorial municipal debe proveer un acercamiento a cada uno de los asentamientos urbanos y humanos del territorio.

ÍNDICE SUGERIDO

El siguiente índice es orientativo y puede ser adaptado caso por caso, según la situación de cada municipio.

Tema	Número de páginas Máx.
1. Introducción	5
2. Análisis territorial regional	10
1. División político-administrativa	
2. Condiciones biofísicas y ambientales	
3. Movilidad territorial y conectividad	
4. Sistema funcional regional	
5. Influencia y relación con otros municipios	
3. Análisis territorial municipal	40
1. División político-administrativa	
2. Población y condiciones de vida	
3. Condiciones biofísicas y ambientales	
4. Sistema funcional municipal	
5. Uso y ocupación del suelo	
6. Productividad territorial	
7. Condicionantes de riesgo de desastres	
8. Sistema sociocultural	
9. Institucionalidad pública	
10. Análisis integrado municipal	
4. FODA territorial	5
1. Análisis FODA	
2. Priorización de oportunidades y debilidades	
Total	60

LISTA DE INFORMACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Esta lista de informaciones es orientativa y puede ser adaptada caso por caso, según la situación de cada municipio.

ÍNDICE DE INFORMACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS		
SECCIÓN	SUB-SECCIÓN	ASPECTOS A PROFUNDIZAR
INTRODUCCIÓN (3–5 PÁGS.)		<ul style="list-style-type: none">• Propósito y utilidad del plan• Competencias del distrito municipal en ordenamiento territorial• Alcance territorial del plan
MARCO JURÍDICO (1–2 PÁGS.)		<ul style="list-style-type: none">• Marco legal nacional y local
MARCO METODOLOGICO (3–4 PÁGS.)	Recopilación y análisis de información	
		<ul style="list-style-type: none">• Actores clave y proceso participativo

	Participación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos utilizados (talleres, encuestas, entrevistas)
CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL DEL DISTRITO MUNICIPAL (2-4 PÁGS.)	Ubicación y delimitación del distrito municipal en la región.	Análisis desde la escala Nacional hasta la Municipal
	Interrelación del DM con otras demarcaciones de la región. (Dominio-Dependencia)	Movilidad territorial y conectividad: Comercial, puertos, aeropuertos, económicos, sociales, de servicios (Salud, educación, Administrativos, entre otros).
	1.Fisico-Ambiental	<p>Geomorfología y relieve Recursos hídricos Capacidad productiva de los suelos Áreas protegidas y naturales: recursos costeros-marino, biodiversidad Uso y cobertura actual</p>
	2.Población y condiciones de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Composición y distribución demográfica actual. *Proyecciones de población en el DM • Condiciones de vida (pobreza, salud, educación, empleo) * Vivienda y servicios básicos (acceso). Sociocultural Gobierno Local
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL (35-40 PÁGS.)	3. Infraestructuras de servicios básicos y Equipamientos.	<ul style="list-style-type: none"> • Agua potable y Residual, Energía Eléctrica, residuos sólidos, Telecomunicaciones, institucional, seguridad y defensa, entre otros según aplique. • Servicios municipales y equipamiento como mataderos, cementerios, vertederos, mercados, bibliotecas, centros recreativos, religiosos, de seguridad ciudadana, de actividad comunitarias, etc. (solo lo que esté disponible) • Estado, cobertura, deficiencias. -Espacios públicos. • Conflictos viales y necesidades • Puertos y Aeropuertos Red vial y movilidad: Jerarquía vial, transporte público, conectividad interna y externa
	4.Dinámica Económica Productiva	<ul style="list-style-type: none"> • Sectores económicos: Primario (Agricultura, ganadería, pesca y minería) Secundario (industrias y construcción) Terciario (Servicios, comercio, transporte y comunicaciones)
	5.Riesgo y Vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas naturales: inundaciones, terremotos, tsunamis, sequías, incendios, deslizamientos (los que apliquen) • Amenazas antrópicas: explosión industrial, fallas de infraestructura importante, (si aplican)

		<ul style="list-style-type: none"> • Zonas expuestas a las amenazas en el territorio • Vulnerabilidad climática
	6.Uso y Ocupación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa y análisis del uso de suelo actual en el Distrito Municipal: <p>Zonas residenciales, agrícolas, comerciales, industriales, institucional, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suelo (agrícola - forestal – infraestructura): Tipos, características, calidad, distribución, vocación, capacidad productiva, uso, cobertura, erosión e impermeabilidad. <p>Morfología urbana: tipologías, densidad, expansión.</p>
	7.Análisis Integrado (Conflictos de Usos)	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de los cruces de variables con los principales conflictos de uso de suelo: <p>•Medio Construido + Físico Ambiental: (Huella construida con suelos de alta capacidad productiva y áreas protegidas).</p> <p>•Sociodemográfico y cultural + Físico Ambiental: (Asentamientos humanos sobre zonas de vulnerables ante riesgos de desastres, Recursos hídricos).</p> <p>•Económico Productivo + Sociodemográfico y cultural: Actividades industriales y mineras y asentamientos humanos.</p> <p>•Económico Productivo + Físico Ambiental: (Actividades económicas y sistema ambiental).</p> <p>•Físico Ambiental + Físico Ambiental: Impactos de actividades turísticas y condición de los recursos costeros</p> <p>•Distribución de equipamientos y densidad poblacional.</p> <p>•Uso de suelo actual y red vial.</p>
	8. Análisis FODA	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalezas • Oportunidades • Debilidades • Amenazas
	9. cartografía	Cada tema debe contener sus cartografías

LISTA DE CARTOGRAFÍAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Esta lista de cartografía es orientativa y puede ser adaptada caso por caso, según la situación de cada municipio.

SECCION	SUB-SECCION	CARTOGRAFÍA
---------	-------------	-------------

	División político-administrativa	División político-administrativa de la región
	Movilidad territorial y conectividad	Sistema vial.
	Movilidad territorial y conectividad	Puertos y aeropuertos.
REGIONAL	Sistema funcional regional	Según aplique y sea relevante: Sistemas regionales relativas al aprovisionamiento de agua potable; Sistema regional de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado sanitario; Sistema regional de gestión de desechos sólidos; Sistema regional de aprovisionamiento eléctrico; Otros servicios funcionales a nivel regional.
	División político-administrativa	División político-administrativa del municipio
	Población y condiciones de vida	Distribución de asentamientos humanos
		Distribución de condición de pobreza en los asentamientos
		Ubicación y delimitación de enclaves históricos
		Ubicación de espacios públicos, incluyendo plazas, parques, áreas deportivas, áreas verdes, etc.
	Físico Ambiental	Geomorfología terrestre (modelos topográficos planos y tridimensionales)
		Cuencas y subcuencas hidrográficas
		Localización de fuentes de agua superficiales/subterráneas (demanda/recarga)
		Tipos de cobertura vegetal
		Distribución de ecosistemas costeros y marinos
		Distribución de ecosistemas terrestre
		Cobertura boscosa/forestal
		Sistema Nacional de Áreas Protegidas (incluidas zonas de amortiguamiento)
MUNICIPAL	Infraestructuras de servicios y Equipamiento e	Red de alcantarillado pluvial
		Red de sistemas de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado sanitario
		Red de sistemas de aprovisionamiento de agua potable
		Red de sistema de aprovisionamiento eléctrico.
		Ubicación de servicios municipales y equipamiento como mataderos, cementerios, vertederos, mercados, bibliotecas, centros recreativos, religiosos, de seguridad ciudadana, de actividad comunitarias, etc.
		Localización de proyectos aprobados o en ejecución por sectores según aplique
	Dinámica Económica Productiva	Cartografía por sectores productivos

	Localización de proyectos aprobados o en ejecución
	Rutas de eventos extremos (tormentas, ciclones y huracanes), categorizados cronológicamente y por intensidad.
	Zonas expuestas a inundaciones (inundación pluvial, fluvial y costera), clasificadas según nivel de exposición
Amenazas y riesgos en el municipio	Fallas sísmicas
	Zonas susceptibles de deslizamientos de tierra
	Zonas vulnerables a incendios forestales
	Ubicación de albergues o refugios formales e informales
	Ubicación de infraestructura con necesidad de mejora urgente (puentes, pasos a desnivel, vías, etc.)
Uso y ocupación del suelo	Limite urbano
	Crecimiento urbano histórico, con cartografía diferenciada para cada 5 años, en los últimos 20 años
	Localización servicios de educación
	Localización servicios de salud pública
	Uso y cobertura de la tierra
	Distribución de zonas agrícolas (por tipos de cultivos)
	Capacidad productiva de los suelos
	Uso agropecuario (por tipos de ganado)
	Recursos geológico-mineros
	Áreas de pesca (por tipos de pesca) y acuicultura
	Extracción y procesamiento de agregados
	Localización de infraestructura turística
	Desarrollo de industrias y zonas francas industriales
	Potencial eólico
	Ubicación de instituciones
Análisis Integrado (Conflictos de Usos)	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado de los cruces de variables con los principales conflictos de uso de suelo: • Medio Construido + Físico Ambiental: (Huella construida con suelos de alta capacidad productiva y áreas protegidas). • Sociodemográfico y cultural + Físico Ambiental: (Asentamientos humanos sobre zonas de vulnerables ante riesgos de desastres, Recursos hídricos).

		<ul style="list-style-type: none"> •Económico Productivo + Sociodemográfico y cultural: Actividades industriales y mineras y asentamientos humanos. •Económico Productivo + Físico Ambiental: (Actividades económicas y sistema ambiental). •Físico Ambiental + Físico Ambiental: Impactos de actividades turísticas y condición de los recursos costeros •Distribución de equipamientos y densidad poblacional. •Uso de suelo actual y red vial.
--	--	---

Anexo 3 – Producto 3. Prospectiva territorial y escenarios posibles

ÍNDICE SUGERIDO

El siguiente índice es orientativo y puede ser adaptado caso por caso, según la situación de cada municipio.

Tema	Número de páginas Máx.
1. Introducción	1
2. Construcción de la Visión Territorial	1
3. Prospectiva territorial <ul style="list-style-type: none"> • Escenario tendencial • Escenario deseable • Escenario Concertado o posible 	6
4. Objetivos y lineamientos territoriales	1
Total	9

LISTA DE CARTOGRAFÍAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SECCION	SUB-SECCION	CARTOGRAFÍA
Municipal	Condiciones biofísicas y ambientales	Escenario tendencial, deseado y posible de las condiciones biofísicas y ambientales
Municipal	Movilidad territorial y conectividad	Escenario tendencial, deseado y posible de la movilidad territorial y conectividad
Municipal	Sistema funcional municipal	Escenario tendencial, deseado y posible del sistema funcional municipal
Municipal	Uso y ocupación del suelo	Escenario tendencial, deseado y posible del uso y ocupación del suelo
Municipal	Productividad territorial	Escenario tendencial, deseado y posible de la productividad territorial
Municipal	Condicionantes de riesgo de desastres	Escenario tendencial, deseado y posible del riesgo de desastres
Municipal	Sistema sociocultural	Escenario tendencial, deseado y posible del sistema sociocultural
Municipal	Institucionalidad pública	Escenario tendencial, deseado y posible de institucionalidad pública

Anexo 4 – Producto 4. Programación del escenario concertado y lineamientos normativos

El objetivo de este Producto es identificar claramente el escenario posible que se consensuó entre los actores participantes en las fases previas, así como presentar las estrategias territoriales que influenciarán para llegar al escenario acordado. Entre estos se incluyen la zonificación de usos preferentes, los lineamientos normativos y la matriz de políticas, planes, programas y proyectos a promover y concretar.

ÍNDICE SUGERIDO

El siguiente índice es orientativo y puede ser adaptado caso por caso, según la situación de cada municipio.

	Número de páginas Máx.
1. Introducción	1
2. Zonificación de usos preferentes con la clasificación y calificación del suelo con sus respectivos tipos de usos según lo establece la Ley 368-22.	10
3. Matriz de planes, programas, proyectos con su ficha técnica con su localización territorial.	10
4. Propuestas de Normativas con sus parámetros edificatorios, que regulan las actividades permitidas o no, dentro de la clasificación y calificación de los usos de suelo (ver anexo).	15
Total	36

LISTA DE CARTOGRAFÍAS MÍNIMAS REQUERIDAS

SECCION	SUB-SECCION	CARTOGRAFÍA
Municipal	Uso y ocupación del suelo	Delimitación del suelo municipal sobre el escenario posible
Municipal	Uso y ocupación del suelo	División barrial según escenario posible
Municipal	Uso y ocupación del suelo	Zonificación de usos preferentes
Municipal	Movilidad territorial y conectividad	Alineaciones y rasantes de red vial
Municipal	TBD	Ubicación de proyectos recomendados

Anexo 5 – Producto 5. Documentos Finales del PMOT

ÍNDICE SUGERIDO

El siguiente índice es orientativo y puede ser adaptado caso por caso, según la situación de cada municipio.

DOCUMENTO FINAL COMPILADO	Número de Páginas Max.
Producto 1. Diagnóstico Territorial y Análisis Integrado del municipio	60
Producto 2. Prospectiva territorial y escenarios posibles	9
Producto 3. Programación de las propuestas	36

Producto 4. Proceso de gestión (Borrador de Ordenanza)	30
Documentos finales del PMOT	135 total

Nota: Este número total de páginas no contemplan los índices, introducción, bibliografías y anexos.

Anexo 7 – "Estándares para cartografía, imágenes y gráficos

CRITERIOS ESTÁNDAR PARA CARTOGRAFÍA

Los mapas son esenciales para orientar las decisiones de planificación urbana. Para esto es esencial cumplir con criterios de calidad para garantizar la idoneidad y la fiabilidad de la información. Como mínimo, la cartografía y mapas del sistema de información geográfica (SIG) deben tener una representación precisa y actualizada de las capas de datos espaciales, simbología y etiquetado legibles, información contextual orientadora, esquemas de clasificación coherentes, y leyendas adecuadas.

- Precisión geográfica: los mapas deben representar con precisión la ubicación física de los elementos y entidades, la alineación de las calles, la ubicación de las parcelas y terrenos en el territorio, etc., basándose en la agrimensura y la ortofotografía.
- Capas de datos actualizadas: los datos de los mapas deben reflejar la información más reciente disponible relacionada con el uso de la tierra, la demografía, la zonificación, el transporte, la infraestructura de servicios públicos, etc.
- Metadatos: la documentación clara de la fuente, la antigüedad, la precisión, la integridad y otros descriptores relevantes.
- Legibilidad: las características y las etiquetas deben tener un tamaño de punto y un contraste lo suficientemente grandes como para facilitar la lectura en diferentes tamaños de página.
- Símbología adecuada: los colores, los grosores de línea, los estilos de relleno y la representación en pantalla dependientes de la escala deben seguir las prácticas recomendadas para planificar el diseño y poder usar prácticamente el mapa.
- Representación del margen de error: las limitaciones de los datos y la exactitud/precisión relativa deben compartirse si es posible para evitar interpretaciones erróneas de la idoneidad.
- Información contextual: los datos de base pertinentes, los puntos de referencia, los límites jurisdiccionales, las carreteras, la hidrología, etc., deben orientar al lector.
- Clasificación y generalización coherentes: las categorías de uso de suelo, los segmentos demográficos y otras agrupaciones deben estandarizarse en todas las series de mapas.
- Documentación: los mapas deben incluir el título con el formato usado en todas las series de mapas, así como la flecha del norte, la barra de escala, las fuentes de datos, la fecha, la información de contacto, el sistema de coordenadas, etc.

FORMATOS CARTOGRÁFICOS ACEPTADOS

Las cartografías usadas en, y producidas para el PMOT deberán entregarse en formato original para su uso en software SIG. Los formatos aceptados para estas entregas son los siguientes:

- Shapefiles (.shp): formato de datos vectoriales.
- Archivos de geodatabase (.gdb): formato vectorial para datasets más complejos.
- OGC GeoPackage (.gpkg): formato estándar abierto para datos vectoriales y ráster.
- GeoJSON (.json o .geojson): formato estándar abierto para datos vectoriales.
- KML/KMZ (.kml o .kmz) - Formato vectorial legible por Google Earth y otros programas SIG.
- GeoTIFF (.tif): formato de imagen ráster que contiene información de referencia geoespacial.
- Raster.

La cartografía que se use como imagen o gráfico en los productos debe cumplir con un mínimo de 300 puntos / píxeles por pulgada (DPI). No se aceptan imágenes distorsionadas o con pixelación excesivas.

CRITERIOS ESTÁNDAR PARA IMÁGENES Y GRÁFICOS

Estos estándares de calidad de la información visual permiten obtener imágenes y gráficos optimizados para la comunicación y el análisis integrado en relación con la planificación territorial.

- Precisión del color: las imágenes deben reproducir relaciones de color reales sin tintes antinaturales. El balance de blancos debe ajustarse correctamente.
- Resolución mínima: las fotografías o imágenes rasterizadas deben cumplir con un mínimo de 300 puntos / píxeles por pulgada (DPI) para facilitar las necesidades de impresión/PDF en los tamaños de página requeridos. No se aceptan imágenes distorsionadas o con pixelación excesivas.
- Nitidez/claridad: las imágenes deben tener alto contraste, bajo nivel de ruido/granulosidad y sin desenfoque de movimiento u oscuridad que afecte los detalles o la interpretación. La profundidad de campo adecuada al tema que se busca resaltar.
- Enfoque intencional: el encuadre, punto de vista, y perspectiva deben adecuarse al tema que se busca resaltar, con un enfoque de uso en las actividades de planificación.
- Etiquetado con precisión: indicar las ubicaciones, las descripciones, las fechas, las orientaciones y comentarios de valor informativo sin ambigüedades.
- Planos de contexto: las fotografías deben acompañarse de planos generales del sitio que indiquen las orientaciones de la vista, indicando los marcadores de toma de la foto.

FORMATOS GRÁFICOS ACEPTADOS

Las imágenes, gráficos, diagramas, dibujos, y otra representación visual debe entregarse en los siguientes formatos:

- JPEG (.jpg) para fotografías
- PNG (.png) para diagramas, mapas, gráficos
- SVG para gráficos vectoriales
- PSD para documentos gráficos en capas
- RAW files, para permitir el procesamiento de imágenes